



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

10-4-2018

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declara Culpable a Joven por el Asesinato de Conductor de La Empresa Cristina

Tegucigalpa- En la sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, por unanimidad de votos de votos declaró culpable a la joven de 22 años Ana Chanelly Córdoba Bonilla, como autora del delito de Asesinato en perjuicio de un conductor de la empresa de transporte “Cristina” identificado como José Manuel Gómez Vindel.

El artículo 117 del Código Penal establece por el delito de Asesinato una pena de 20 a 30 años de reclusión

En el proceso el Ministerio Público también acusó a la encausada por el delito de Asociación Ilícita en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras, sin embargo, el Tribunal determinó absolverla por dicho delito ya que no se logró acreditar la permanencia y continuidad en el tiempo de Córdoba Bonilla en la supuesta organización ilícita.

Los hechos probados refieren que el 18 de abril del 2016, a eso de las 4:20 de la mañana Córdoba Bonilla de oficio estilista, en compañía de otra persona identificada como Martha Isabel Pineda Paz, llegó a la empresa Cristina en La Ceiba, Atlántida, donde compró su boleto y abordó el autobús a las 6:00 de la mañana quien al llegar al boulevard La Amistad en La Ceiba se levantó de su asiento y se dirigió al conductor a quien le solicitó detener la marcha del automotor, luego sacó el arma de fuego que llevaba consigo y procedió a disparar contra la humanidad del señor Gómez Vindel, quien producto de los balazos murió en el acto. Después de cometer el hecho la joven bajó del bus y subió a una motocicleta donde la esperaba otra persona con quien huyó de la escena del crimen.

El Tribunal convocó a las partes para el 25 de abril a la 1:30 de la tarde para la Audiencia de Determinación de la Pena.